INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2025
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS
ID. 460.789.

INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 54 de la Ley Nº 7021 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, y el artículo 17, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se constituye el Comité de Evaluación conformado para esta ocasión, según Resolución de la Dirección General N° 13/2025, de fecha 29/01/2025, quienes se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación, con respecto a las ofertas presentadas para el presente proceso licitatorio y para tal efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

a) *Abg.Gustavo Morínigo, representante de la Dirección de Asesoría Legal,*

b) *Lic. César Cárdenas, representante de la Dirección de Administración y Finanzas,*

c) *Dr.Ronald Segovia, representante de la Unidad Médica Institucional.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los representantes del Comité, formalizan con la rúbrica la Declaración Jurada, donde manifiestan no mantener Conflictos de Intereses con las empresas oferentes y sus Representantes respectivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N° 7021 *"DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y el artículo 20 de la Ley N° 7089 *"QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA"*, modificado por la Ley N° 7236.

ANTECEDENTES.

- Área Requirente: Memo Comisión de Salud.
- Resolución de la Dirección General Nº 13/2025, de fecha 29/01/2025, por la que se aprueba la creación del PAC, la Convocatoria, el PByC, y así tambien la conformación del Comité de Evaluación.
- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas ha enviado el CDP N° 14/2025, que confirma la asignación de fondos para el ejercicio fiscal 2025. Este monto está destinado a los Objetos de Gastos 272 *"Servicios de Asistencia Social"*, 352 *"Productos Farmacéuticos y Medicinales"* y 358 *"Útiles y Materiales Médicos – Quirúrgicos y de Laboratorio"* que serán financiados con Recursos Propios (Fuente de Financiamiento 30) y los Tesoro Público (Fuente de Financiamiento 10).

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 06 de junio de 2025, siendo las 09:45 hs., conforme a la fecha y hora establecida, se procede al Acto de Apertura de Ofertas, con la cantidad de 13(trece) cotizaciones presentes.
Seguidamente, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la reglamentación vigente, del cual se desprende cuanto sigue:

Orden	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°	Monto de la Oferta
1	GAESA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	654.500.-
2	PROFARMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	12.378.668.-

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE DE LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Gustavo D. Morínigo N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

3	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega S.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	940.000.-
4	INDEX S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	443.000.-
5	CODEX S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	42.520.000.-
6	LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	2.453.000.-
7	BIOETHIC PHARMA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	18.750.000.-
8	DROGUEPAR S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1.699.000.-
9	ORTOMEDIC de MARIA VICTORIA ARAUJO VELAZQUEZ	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	17.220.000.-
10	ALL-MED de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	16.980.000.-
11	LCM S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	730.000.-
12	SALUMAX S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	2.417.000.-
13	ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL SOCIEDAD ANÓNIMA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	16.350.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Oferente Observador	Oferente Observado	Observación a la firma:	Comité de Evaluación
PROFARMA S.A.	*CIRUMED*	*La empresa CIRUMED, en el Lote 5, no cumple con las EETT, solicitadas en el PBC. En el PBC indica que el ácido hialurónico como mínimo debe ser de 60mg, presenta registro sanitario donde figura 22mg*	Las observaciones realizadas serán consideradas y mencionadas en el Informe, conforme al apartado correspondiente.
SALUMAX S.A.	*DROGUEPAR*	*La empresa DROGUEPAR no presenta DDJJ de personas. No cuenta con experiencia en la provisión del Lote ofertado. No presenta al momento de la apertura la habilitación del local, el certificado de Buenas Prácticas y registro sanitario del bien ofertado. No cumple con las EETT de acuerdo con lo solicitado en el PBC. Autorización del representante no presenta, el mismo es solicitado en el PBC y debe estar inscripto en registro públicos.*	Las observaciones realizadas serán consideradas y mencionadas en el Informe, conforme al apartado correspondiente.
ORTOMEDIC de Maria V. Araujo	*ALLMED de ANA B. LEIVA*	*No se visualiza en la oferta, ni en el registro de proveedor la presentación de las EETT, ni catálogos, el certificado de autorización de fábrica, FDA/CE. El formulario de garantía de mantenimiento de oferta, no se encuentra correctamente completado.*	Las observaciones realizadas serán consideradas y mencionadas en el Informe, conforme al apartado correspondiente.
ORTOMEDIC de Maria V. Araujo	*ABSA S.A.*	*No se visualiza en la oferta, ni en el registro del proveedor, la presentación de las EETT y el catálogo, ni registro sanitario. El certificado de no adeudar a IPS, Se encuentra vencido.*	Las observaciones realizadas serán consideradas y mencionadas en el Informe, conforme al apartado correspondiente.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se realizó el análisis de las documentaciones presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024 *"Que reglamenta la Ley N° 7021 De Suministro y Contrataciones Públicas"*, conforme se detalla a continuación:

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cáceres Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Meringo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Orden	Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
1	GAESA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ORTOMEDIC de MARIA VICTORIA ARAUJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	SALUMAX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	LCM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	ALL-MED de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de NESTOR VEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	PROFARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

De la evaluación realizada sobre los documentos de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que todas las firmas en competencia **HAN DADO CUMPLIMIENTO**, con los requerimientos solicitados en el Pliegos de Bases y Condiciones, y continuarán siendo evaluadas en los siguientes apartados.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario *"De Ofertas"*, de conformidad a lo establecido en el Art. 80 *"Disconformidad, errores y omisiones"*, del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se realizó la solicitud de corrección aritmética a la firma PROFARMA S.A., la cual nota mediante responde afirmativamente, por lo que prosigue la evaluación correspondiente.

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR"

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, conforme a la siguiente tabla:

Lote N°	Descripción	Oferentes	Orden	Precio Total Ofertado
1	TOXINA BOTULÍNICA	PROFARMA S.A.	1	**Gs. 1.649.000.-**
2	SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL	PROFARMA S.A.	1	**Gs. 6.244.601.-**
3	FORMULA POLIMERICA COMPLETA	INDEX SACI	1	**Gs. 443.000.-**
4	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA	DROGUEPAR S.A.	1	**Gs. 1.699.000.-**
		SALUMAX S.A.	2	Gs. 2.417.000.-
5	ÁCIDO HIALURÓNICO	CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE	1	**Gs. 1.870.000.-**
		PROFARMA S.A.	2	Gs. 2.239.067.-
6	DENOSUMAB INYECTABLE 60MG	PROFARMA S.A.	1	**Gs. 2.156.309.-**
7	VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA	CODEX S.R.L.	1	**Gs. 42.520.000.-**
8	KIT DE PARCHE BIOLOGICO	BIOETHIC PHARMA S.A.	1	**Gs. 18.750.000.-**

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mortigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

9	CLAVOS	ABSA S.A.	**1**	**Gs. 16.350.000.-**
		ALL-MED de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	2	Gs. 16.980.000.-
		ORTOMEDIC de MARIA VICTORIA ARAUJO	3	Gs. 17.220.000.-
10	COLCHÓN ANTI ESCARASARTICULADO ASTIESCARAS	GAESA S.A.	**1**	**Gs. 399.000.-**
		LCM S.A.	2	Gs. 400.000.-
		DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de NESTOR VEGA	3	Gs. 540.000.-
		CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE	4	Gs. 583.000.-
11	ANDADOR ORTOPÉDICO	GAESA S.A.	**1**	**Gs. 255.500.-**
		LCM S.A.	2	Gs. 330.000.-
		DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de NESTOR VEGA	3	Gs. 400.000.-

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

En cuanto al presente requisito, se verifica que las firmas en concurso ofertan productos de origen extranjero por lo que se concluye que no será necesaria la aplicación del beneficio.

Considerando la agrupación realizada, para la evaluación de los siguientes requisitos se tomará en cuenta la primera mejor oferta económica, de conformidad al artículo 75, inciso 2, numeral 2.1.3, del Decreto Reglamentario N° 2264/24. En caso de que las ofertas mencionadas no cumplan con los requisitos, se procederá a evaluar las siguientes mejores ofertas hasta alcanzar la recomendación final, de acuerdo con lo que determine este Comité de Evaluación, **ANEXO CCO.**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas en concurso, conforme a lo establecido en el PBC que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al **25%** para las ofertas por debajo del precio referencial y el **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".* **ANEXO ANÁLISIS DE PRECIOS.**

En relación con lo mencionado anteriormente, se realizó requerimientos a las siguientes firmas: *CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE, DROGUEPAR S.A., ABSA S.A., y ALL-MED de ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de NESTOR VEGA,* la composición de sus precios ofertados. El Comité ha verificado el desglose presentado, el cual cumple con los datos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Tras el análisis de los datos proporcionados, este Comité considera que los precios ofertados por las firmas son de ejecución posible, y que se encuentran dentro de la razonabilidad de costos adjudicables por tal motivo es aceptada la aclaración de los oferentes en concurso.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 80 del Decreto N° 2264/24 *"Disconformidad, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria",* este Comité de Evaluación ha requerido a todas las firmas, mediante notas cursadas, la presentación de documentaciones de carácter formal que no fueron agregadas en su oferta, solicitada en la dirección de correo electrónico declarada por el oferente en el Formulario de Oferta, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 2490/19 de fecha 28/06/2019.

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE DE LA UMI
DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.
Dando continuidad al proceso de evaluación este Comité procedió a verificar los documentos según cuadro **ANEXO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.**

- Con relación a la firma ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA, fue requerida por Nota de fecha 09 de junio del presente año cuanto sigue: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA SEGURIDAD SOCIAL (vigente). En fecha 9 de junio del mimo año, la firma ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA, presenta documentación (certificado) con fecha de emisión del presente dia, siendo este uno de los REQUISITOS **DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, en su numeral 3** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
  Siendo el requisito de calificación que la documentación este vigente a la hora de apertura tal como se menciona en el PByC, (Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas), este Comité de Evaluación concluye que la firma mencionada anteriormente **NO CUMPLE,** con el presente apartado, por tal motivo su oferta queda descalificada del presente proceso de evaluación.

ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021:
En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "b" del artículo 21, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo. En cuanto a la verificación del inciso "d" del artículo 21, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "*Datos Abiertos*" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no. La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombres y Apellidos	C.I.N°	Oferente	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público	Registra/No Registra Datos en el SICP (inciso "h" de la Ley N° 7021/22)
MARIA VICTORIA ARAUJO VELAZQUEZ	4028886	**ORTOMEDIC MARIA VICTORIA ARAUJO VELAZQUEZ**	7736648	Inactivo Jubilatorio	No registra inhabilitación a la fecha.
ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202099	**INDEX S.A.C..I**	7736853	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701779		7736856	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
KARIN MARÍA WASMOSY DE BOSMANS	701781		7736865	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
MARÍA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER	701780		7736869	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO	1936738		7736864	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
DIEGO LUIS VALERA URRUTIA	1433641	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	7736935	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3639372		7736936	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
GERARDO FINES GALEANO	1050850		7736943	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1045166		7736921	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN	407965	**CODEX S.A.**	7737026	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
MARIA. ALEJANDRA CORVALÁN ESPINOLA	1069541		7737029	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
SILVIA MERCEDES FRANCO COTTONI	1042062		7737034	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
RAMÓN ALBERTO DELGADO RAMIREZ	1629680		7737037	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
NICOLAS MARCELO CORVALAN ESPINOLA	2386874		7737039	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
JUAN CARLOS CARBONATI	1198459	**SALUMAX S.A.**	7737103	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
MARIA DEL CARMEN ORONOZ	1244821		7737105	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

JAVIER CARBONATI ORONOZ	1244819		7737109	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
ROSINA CARBONATI ORONOZ	2027100		7737111	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
MATIAS CARBONATI ORONOZ	1846381		7737116	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
CECILIO PERALTA ZARZA	812559	PROFARMA S.A.	7737155	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
DERLIS CECILIO PERALTA RIVAS	2290368		7737156	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL	1043452	GAESA S.A.	7737167	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.
OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA GALEANO	4311207		7737170	No registra datos	No registra inhabilitación a la fecha.

www.paraguay.gov.py/www.contrataciones.gov.py

En relación a lo señalado en el cuadro anterior, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes o sus representantes legales, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en la Ley, por lo tanto, **CUMPLEN** con los requerimientos del presente apartado.

CAPACIDAD FINANCIERA

El comité de evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas en concurso, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del presente criterio de evaluación. Al respecto, y luego de la verificación realizada a las ratios financieras, los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos del presente apartado, la misma se puede visualizar en el apartado. **ANEXO CAPACIDAD FINANCIERA.**

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas en concurso para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las bases concursales del presente proceso de Evaluación, y al respecto, del juzgamiento sobre las facturas y/o Contratos presentados este Comité concluye cuanto sigue:

Observación: Para el LOTE N° 4 - BOTÓN DE GASTROSTOMIA: La Firma DROGUEPAR S.A., presenta documentación (Contrato), con anterioridad a la Habilitación del Registro Sanitario del bien ofertado y aprobado por DINAVISA (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria), por lo que no puede realizarse la calificación de experiencia respectiva, y por el motivo expuesto la firma **NO CUMPLE**, con la presentación de las documentación respaldatoria y su oferta es descalificada del presente proceso de evaluación.

Todas las demás firmas no mencionadas en la observación **CUMPLEN,** con los requisitos del presente apartado, **ANEXO ANÁLISIS DE EXPERIENCIA.**

ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación, ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones de lo requerido por la Convocante, en tal sentido se ha examinado y contrastado lo solicitado y la documentación respaldatoria presentada de las cuales se desprende cuanto sigue:

- Para el LOTE N° 4 BOTÓN DE GASTROSTOMIA: La Firma DROGUEPAR S.A., presenta documentación que respalda Buenas Prácticas de Almacenamiento no válida para el producto cotizado, el mismo no cuenta con autorización correspondiente para almacenar el bien licitado por la Convocante, según consta en listado Anexo de Contrato rubricado con la empresa tercerizada.
- Para el LOTE N° 5 - ÁCIDO HIALURÓNICO: La Firma **CIRUMED de LUIS ARMADO ABBATE,** presenta Certificado de Registro Sanitario de la Marca Monovisc, con Composición de 22MG de Hialuronato Sódico. En tal sentido y verificado en EETT del PbyC, el requerimiento de la Convocante corresponde al Ácido Hialurónico 60MG, siendo así la misma **NO CUMPLE,** con la composición licitada, por tal motivo su oferta queda descalificada del presente proceso de Evaluación.

Todas las demás firmas no mencionadas en el punto anterior **CUMPLEN,** con los requisitos del presente apartado, **ANEXO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.**

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, las ofertas presentadas por las firmas en concurso han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, financieras, técnicas y de experiencia, estipuladas en las bases y condiciones del presente proceso de evaluación, demostrando poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios rectores de ***Economía, Eficacia y Eficiencia*** establecidos en el Art. 4° Inc. "c" de la Ley N° 7021, que reza *"el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos"*, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

ADJUDICAR, a la firma PROFARMA S.A., el **Lote N° 1**, - TOXINA BOTULÍNICA, y por un monto mínimo de **Gs. 500.000.000** (guaraníes, quinientos millones) y por un monto máximo de **Gs. 1.000.000.000** (guaraníes, mil millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma PROFARMA S.A., el **Lote N° 2**, SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL, por un monto mínimo de **Gs. 1.000.000.000** (guaraníes, mil millones) y un monto máximo de **Gs. 2.000.000.000** (guaraníes, dos mil millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma INDEX S.A.C.I., el **Lote N° 3,** FORMULA POLIMERICA COMPLETA, por un monto mínimo de **Gs. 1.000.000.000** (guaraníes, mil millones) y un monto máximo de **Gs. 2.000.000.000** (guaraníes, dos mil millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma SALUMAX S.A., el **Lote N° 4,** BOTÓN DE GASTROSTOMIA**,** por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000** (guaraníes, ciento veinte y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 250.000.000** (guaraníes, doscientos cincuenta millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma PROFARMA S.A., el **Lote N° 5**, ÁCIDO HIALURÓNICO, por un monto mínimo de **Gs. 350.000.000** (guaraníes, trescientos cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 700.000.000** (guaraníes, setecientos millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma PROFARMA S.A., el **Lote N° 6,** DENOSUMAB INYECTABLE 60MG**,** por un monto mínimo de **Gs. 375.000.000** (guaraníes, trescientos setenta y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 750.000.000** (guaraníes, setecientos cincuenta millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma CODEX S.R.L., el **Lote N° 7**, VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA, por un monto mínimo de **Gs. 1.250.000.000** (guaraníes, mil doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 2.500.000.000** (guaraníes, dos mil quinientos millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., el **Lote N° 8**, KIT DE PARCHE BIOLOGICO, por monto mínimo de **Gs. 375.000.000** (guaraníes, trescientos setenta y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 750.000.000** (guaraníes, setecientos cincuenta millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma ORTOMEDIC de MARIA VICTORIA ARAUJO., el **Lote N° 9**, CLAVOS, por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000** (guaraníes, doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 500.000.000** (guaraníes, quinientos millones), IVA Incluido.

Dr. RONALD SEGOVIA
JEFE DE LA UOA
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ADJUDICAR, a la firma GAESA S.A., el **Lote N° 10,** COLCHÓN ANTI ESCARAS ARTICULADO, por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000** (guaraníes, cincuenta millones) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000** (guaraníes, cien millones), IVA Incluido.

ADJUDICAR, a la firma GAESA S.A., el **Lote N° 11**, ANDADOR ORTOPÉDICO, por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000** (guaraníes, treinta y cinco millones) y un monto máximo de **Gs. 70.000.000** (guaraníes, setenta millones), IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo - "Cuadro Comparativo de Ofertas"

Anexo – "Cuadro Análisis de Precios"

Anexo – "Capacidad Financiera".

Anexo – "Capacidad Técnica".

Anexo – "Experiencia"

Anexo – "Cuadro de Precios Adjudicados"

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 13 días del mes de junio de 2025. ----------

Abg. Gustavo Morínigo

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Dr.Ronald Segovia

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA DIBEN

Lic.César Cárdenas

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOARÃMA

LPN Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID 460.789

ANEXO - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			CODEX S.R.L.			INDEX S.A.C I			CIRUMED de Luis Armando Abbate Cardazzo			BIOETHIC PHARMA S.A.			PROFARMA S.A.			DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.		
LOTE	ITEM	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado
1		TOXINA BOTULÍNICA																		
	1	Toxina Clostridium Botulínica Inyectable	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	BOTULAX	COREA	1.649.000	--	--	--
2		SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL																		
	1	Solución de Nutrición Parenteral	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA/ URUGUAY	1.744.917	--	--	--
	2	Solución de Nutrición Parenteral	--	--	--	--	--	--	--		--	--	--	--	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA/ URUGUAY	1.943.017	--	--	--
	3	Solución de Nutrición Parenteral	--	--			--	--	--	--	--	--			SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA/ URUGUAY	2.556.667	--	--	--
3		FORMULA POLIMERICA COMPLETA																		
	1	Formula Polimérica Completa para Adultu	--	--	--	ENSURE EDVANCE SABOR VAINILLA	ARGENTINA/ ESPAÑA	307.500	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	2	Formula Polimérica Pediátrica en polvo.	--	--	--	PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	ARGENTINA/ SINGAPUR	135.500	--	--	--	--	--	--	--		--	--	--	--
4		BOTÓN GÁSTRICO																		
	1	Botón de Gastrostomía	--	--	--	--				--	--	--	--	--	--			AQUARIUS	ISRAEL	1.699.000
5		ÁCIDO HIALURÓNICO																		
	1	Ácido Hialurónico	--	--	--	--	--	--	Monovisc	USA	1.870.000	--	--		ACIDO HIALURONICO LIBRA - HYALONE	ITALIA/ URUGUAY	2.239.067	--	--	--
6		DENOSUMAB INYECTABLE 60MG																		
	1	Denosumab inyectable	--	--	--		--	--	--	--	--	--	--	--	PROLIA	ESTADOS UNIDOS	2.156.309	--	--	--
7		VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA																		
	1	Válvula de derivación ventricular peritoneal neonatal	Medtronic	USA - Rep. Dominicana	11.340.000	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	2	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	Medtronic	USA Rep. Dominicana	8.080.000	--	--	--	--	--	--		--	--	--	--	--	--	--	--
	3	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	Medtronic	USA - Rep. Dominicana	23.100.000	--	--	--	--	--	--		--	--	--	--	--	--	--	--
8		KIT DE PARCHE BIOLOGICO																		
	1	Kit de parche biológico	--	--	--	--	--	--	--	--	--	DR. INVIVO 4D DR. INVIVO ALERGEN KIT	BRASIL, COREA	18.750.000	--	--	--	--	--	--
9		CLAVOS																		
	1	Clavo Intramedular fresado	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	2	Clavo Retrogrado para Fémur			--	--	--	--	--				--	--	--	--	--	--		--
	3	Clavo Femoral Proximal Bloqueado	--	--	--	--	--	--		--	--	--	--	--	--	--			--	--
	4	Clavo Intramedular canulado fresado para Tibia	--	--	--		--			--	--	--		--	--		--	--	--	--
	5	Clavo Intramedular para Tibia Expert Fresado	--	--		--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	6	Clavo Elásticos de Titanio			--	--	--	--	--		--		--	--	--	--	--	--	--	--
	7	Clavo retrogado para Tibia	--	--	--	--	--	--		--	--	--	--	--	--	--	--		--	--
	8	Clavo de Enders	--	--	--		--	--		--	--	--		--			--		--	--
10		COLCHÓN DE AGUA ARTICULADO ASTIESCARAS																		
	1	Colchón antiescaras articulado				--	--	--	Space Tink	CHINA	583.000	--	--	--	--	--	--	--	--	
11		ANDADOR ORTOPÉDICO																		
	1	Andador Ortopédico	--	--	--		--			--		--			--		--		--	--

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE DE UOC

Lic. Cinthia Cardenas Aguilera
Dirección de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Cristian M. Martínez N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

LPN Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID 460.789

ANEXO - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			ORTOMEDIC de María Victoria Araujo			DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Vega Soria			ALL MED de Ana Beatriz Leiva Orue			GAESA S.A.			SALUMAX S.A.			LCM S.A.			ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL S.A.		
LOTE	ITEM	Descripción del Bien	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Ofertado
1		TOXINA BOTULÍNICA																					
	1	Toxina Clostridium Botulinica Inyectable	–	–	–	–		–	–	–	–	–	–		–	–	–	–		–	–	–	–
2		SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL																					
	1	Solución de Nutrición Parenteral	–	–	–	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	2	Solución de Nutrición Parenteral	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		–	–	–	–		–	–	–	
	3	Solución de Nutrición Parenteral	–	–		–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		–	–	–
3		FORMULA POLIMERICA COMPLETA																					
	1	Formula Polimérica Completa para Adulto	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
	2	Formula Polimérica Pediátrica en polvo.	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
4		BOTÓN GÁSTRICO																					
	1	Botón de Gastrostomía	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		–	DANUMED	ALEMANIA	2.417.000	–	–	–	–	–	–
5		ÁCIDO HIALURÓNICO																					
	1	Acido Hialurónico	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–	–	–	–	–
6		DENOSUMAB INYECTABLE 60MG																					
	1	Denosumab inyectable	–	–	–	–		–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
7		VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA																					
	1	Válvula de derivación ventricular peritoneal neonatal	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	2	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	3	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
8		KIT DE PARCHE BIOLOGICO																					
	1	Kit de parche biológico	–	–	–	–	–		–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
9		CLAVOS																					
	1	Clavo Intramedular fresado	ZEALMAX ORTHO	INDIA	2.080.000	–	–	–	TOOLMED	CHINA	2.400.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	VIGOR ORTHO	INDIA	2.160.000
	2	Clavo Retrogrado para Fémur	ZEALMAX ORTHO	INDIA	2.280.000	–	–	–	TOOLMED	CHINA	2.400.000	–	–		–	–	–	–	–	–	VIGOR ORTHO	INDIA	2.550.000
	3	Clavo Femoral Proximal Bloqueado	ZEALMAX ORTHO	INDIA	3.500.000	–	–	–	TOOLMED	CHINA	2.700.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	VIGOR ORTHO	INDIA	2.700.000
	4	Clavo Intramedular canulado fresado para Tibia	ZEALMAX ORTHO	INDIA	2.700.000	–	–	–	TOOLMED	CHINA	2.200.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	VIGOR ORTHO	INDIA	2.080.000
	5	Clavo Intramedular para Tibia Expert Fresado	ZEALMAX ORTHO	INDIA	1.900.000	–	–	–	TOOLMED	CHINA	2.700.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	VIGOR ORTHO	INDIA	2.000.000
	6	Clavo Elasticos de Titanio	ZEALMAX ORTHO	INDIA	950.000	–	–	–	TOOLMED	CHINA	990.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	VIGOR ORTHO	INDIA	1.050.000
	7	Clavo retrogrado para Tibia	ZEALMAX ORTHO	INDIA	2.995.000	–	–	–	TOOLMED	CHINA	2.600.000	–	–	–	–	–	–	–	–	–	VIGOR ORTHO	INDIA	2.950.000
	8	Clavo de Enders	ZEALMAX ORTHO	INDIA	725.000	–	–		BIOMECANICA	BRASIL	990.000	–	–		–	–	–	–	–	–	VIGOR ORTHO	INDIA	800.000
10		COLCHÓN DE AGUA ARTICULADO ASTIESCARAS																					
	1	Colchón antiescaras articulado		–	–	FLEXICONFORT	BRASIL	540.000	–	–	–	AQUASONUS	BRASIL	499.000	–		–	BARANG	CHINA	600.000		–	–
11		ANDADOR ORTOPEDICO																					
	1	Andador Ortopédico	–	–		FS	CHINA	400.000	–	–	–	FLORIAN	CHINA	255.500	–	–	–	INTCO	CHINA	330.000	–	–	–

DR. RONALD SEGOVIA
MÉDICO EN LA UMI
DIBEN

Lic. Cinthia Cárdenas Aguilera
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mortimer M., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ANEXO - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CUADRO DE ANÁLISIS DE COTIZACIÓN							CIRUMED			PROFARMA S.A.			BIOETHIC PHARMA S.A.			ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL S.A.			CODEX SRL.			DROGUERIA DEL PARAGUAY			DISTRIUBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA			GAESA S.A.		
LOTE	ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	PR	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización	
1		TOXINA BOTULÍNICA																												
	1	Toxina Clostridium Botulínica Inyectable	1	1.649.000	1.236.750	1.896.350				1 649.000	Cumple	0 %																		
2		SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL																												
	1	Solución de Nutrición Parenteral	1	1.744.917	1.308.688	2.006.655				1.744.917	Cumple	0 %																		
	2	Solución de Nutrición Parenteral	1	1.943.017	1.457.263	2.234.470				1.943 017	Cumple	0 %																		
	3	Solución de Nutrición Parenteral	1	2.556.667	1.917.500	2.940.167				2.556.667	Cumple	0 %																		
3		FORMULA POLIMERICA COMPLETA																												
	1	Formula Polimérica Completa para Adulto	1	269.510	202.133	309.937																								
	2	Formula Polimerica Pediátrica en polvo.	1	118.783	89.087	136.600																								
4		BOTÓN GÁSTRICO																												
	1	Botón de Gastrostomía	1	2.417.592	1.813 194	2.780.231																	1.699.000	Debajo	-30 %					
5		ACIDO HIALURÓNICO																												
	1	Ácido Hialurónico	1	2.239.067	1.679.300	2.574.927	1.870 000	Cumple	-16 %	2.239.067	Cumple	0 %																		
6		DENOSUMAB INYECTABLE 60MG																												
	1	Denosumab inyectable	1	2.156.309	1.617.232	2.479.755				2.156.309	Cumple	0 %																		
7		VALVULAS PARA HIDROCEFALIA																												
	1	Válvula de derivación ventricular peritoneal neonatal	1	10.713.333	8.035.000	12.320.333													11.340.000	Cumple	6 %									
	2	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	1	7.761.667	5.821.250	8.925.917													8.080.000	Cumple	4 %									
	3	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	1	22.366.667	16.775.000	25.721.667													23 100.000	Cumple	3 %									
8		KIT DE PARCHE BIOLOGICO																												
	1	Kit de parche biológico	1	19.000.000	14.250.000	21.850.000							18.750.000	Cumple	-1 %															
9		CLAVOS																												
	1	Clavo Intramedular fresado	1	2.726.667	2.045.000	3.135.667										2.300 000	Cumple	-16 %												
	2	Clavo Retrogrado para Femur	1	2.991.333	2.243.500	3.440.033										2.550 000	Cumple	-15 %												
	3	Clavo Femoral Proximal Bloqueado	1	3.190.000	2.392.500	3.668.500										2.700 000	Cumple	-15 %												
	4	Clavo Intramedular canalado fresado para Tibia	1	2.473.333	1.855.000	2.844.333										2.000.000	Cumple	-19 %												
	5	Clavo Intramedular para Tibia Expert Fresado	1	2.500.333	1.875.250	2.875.383										2.000 000	Cumple	-20 %												
	6	Clavo Elásticos de Titano	1	1.246.667	935.000	1.433.667										1 050.000	Cumple	-16 %												
	7	Clavo retrogado para Tibia	1	3.937.500	2.953.125	4.528.125										2 950 000	Debajo	-25 %												
	8	Clavo de Enders	1	950.000	712.500	1.092.500										800.000	Cumple	-16 %												
10		COLCHÓN DE AGUA ARTICULADO ASTIESCARAS																												
	1	Colchón astiescaras articulado	1	470.000	352.500	540.500	583.000	Encima	24 %																	540.000	Cumple	15 %	399.000	Cumple	-15 %
11		ANDADOR ORTOPÉDICO																												
	1	Andador Ortopédico	1	340.667	255.500	391.767																				400 000	Encima	17 %	255 500	Cumple	-25 %

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE DE LA UAI
DIBEN

Cáceres Aguilera
Administración y Finanzas

Abg. Gustavo Domínguez
Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY

PARAGUÁI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAKÃHA

ANEXO - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

CUADRO DE ANÁLISIS DE COTIZACIÓN							INDEX S.A.C.I.			ALL MED DE ANA B. LEIVA O.			LCM SOCIEDAD ANONIMA			SALUMAX S.A.			ORTOMEDIC ASUNCIÓN DE Maria V. Araujo V.		
LOTE	ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	PR	25% por debajo del referencial	15% por encima del referencial	Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización		Precio Ofertado	Análisis de Cotización	
1		TOXINA BOTULÍNICA																			
	1	Toxina Clostridium Botulínica Inyectable	1	1.649.000	1.236.750	1.896.350															
2		SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL																			
	1	Solución de Nutrición Parenteral	1	1.744.917	1.308.688	2.006.655															
	2	Solución de Nutrición Parenteral	1	1.943.017	1.457.263	2.234.470															
	3	Solución de Nutrición Parenteral	1	2.556.667	1.917.500	2.940.167															
3		FORMULA POLIMERICA COMPLETA																			
	1	Formula Polimérica Completa para Adulto	1	269.510	202.133	309.937	307 500	Cumple	14 %												
	2	Formula Polimérica Pediátrica en polvo	1	118.783	89.087	136,600	135.500	Cumple	14 %												
4		BOTÓN GASTRICO																			
	1	Botón de Gastrostomía	1	2.417.592	1.813.194	2.780.231										2 417.000	Cumple	0 %			
5		ÁCIDO HIALURÓNICO																			
	1	Ácido Hialurónico	1	2.239.067	1.679.300	2.574.927															
6		DENOSUMAB INYECTABLE 60MG																			
	1	Denosumab inyectable	1	2.156.309	1.617.232	2.479.755															
7		VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA																			
	1	Válvula de derivación ventricular peritoneal neonatal	1	10.713.333	8.035.000	12.320.333															
	2	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	1	7.761.667	5.821.250	8.925.917															
	3	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	1	22.366.667	16.775.000	25.721.667															
8		KIT DE PARCHE BIOLOGICO																			
	1	Kit de parche biológico	1	19.000.000	14.250.000	21.850.000															
9		CLAVOS																			
	1	Clavo Intramedular fresado	1	2.726.667	2.045.000	3.135.667				2 400.000	Cumple	-12 %							2.080.000	Cumple	-24 %
	2	Clavo Retrogrado para Fémur	1	2.991.333	2.243.500	3.440.033				2 400 000	Cumple	-20 %							2.280.000	Cumple	-24 %
	3	Clavo Femoral Proximal Bloqueado	1	3.190.000	2.392.500	3.668.500				2 700.000	Cumple	-15 %							3.500.000	Cumple	10 %
	4	Clavo Intramedular canulado fresado para Tibia	1	2.473.333	1.855.000	2.844.333				2.200.000	Cumple	-11 %							2.700 000	Cumple	9 %
	5	Clavo Intramedular para Tibia Expert Fresado	1	2.500.333	1.875.250	2.875.383				2 700.000	Cumple	8 %							1.990.000	Cumple	-20 %
	6	Clavo Elásticos de Titanio	1	1.246.667	935.000	1.433.667				990 000	Cumple	-21 %							950.000	Cumple	-24 %
	7	Clavo retrogrado para Tibia	1	3.937.500	2.953.125	4.528.125				2.600.000	Debajo	-34 %							2 995 000	Cumple	-24 %
	8	Clavo de Enders	1	950.000	712.500	1.092.500				990.000	Cumple	4 %							725.000	Cumple	-24 %
10		COLCHÓN DE AGUA ARTICULADO ASTIESCARAS																			
	1	Colchón antiescaras articulado	1	470.000	352.500	540.500							400.000	Cumple	-15 %						
11		ANDADOR ORTOPÉDICO																			
	1	Andador Ortopedico	1	340.667	255.500	391.767							330.000	Cumple	-3 %						

Abg. Gustavo D. Merintgo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

RONALD SEGOVIA
JEFE UN LA UIM
DIBEN

ANEXO - Evaluación de las Documentaciones de Respaldo - DE CARÁCTER SUSTANCIAL

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta o Apoderado	Constancia de inscripción en el RUC	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
1	CODEX S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	INDEX S.A.C.I.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	PROFARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	DROGUEPAR S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	MARÍA VICTORIA ARAUJO VELAZQUEZ	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A
8	NESTOR VEGA SORIA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A
9	ALLMED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A
10	LCM S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
11	SALUMAX S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Abg. Gustavo D. Morínigo N., Asesor Leg
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UOC
DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas

12	ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
13	GAESA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

OBSERVACIÓN: CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo M. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

ITEM	OFERENTES	ANEXO - Evaluación de las Documentaciones de Respaldo - DE CARÁCTER FORMAL							
		Copia Contratos y Facturaciones	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Capacidad Financiera	Certificado de Cumplimiento Tributario	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
1	CODEX S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
2	INDEX S.A.C.I.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
3	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
4	BIOETHIC PHARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
5	PROFARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
6	DROGUEPAR S.A.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
7	MARÍA VICTORIA ARAUJO V.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
8	NESTOR VEGA SORIA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
9	ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
10	LCM S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A .

DR. [illegible] SEGOVIA
[illegible] EN LA UMI
TIBEN

Lic. Cesar Cárdenas Aguilera

Abg. Gustavo D. Mortigo M., Asesor Legal

11	SALUMAX S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
12	ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
13	GAESA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A

OBSERVACIÓN: CRITERIO PRESENTA NO PRESENTA
Nomenclatura: AS: Activo Sipe, APP: Activo Perfil del Proveedor

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UOC
DIBEN

Dirección de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Moringo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

GOBIERNO DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL PARAGUAY | PARAGUAI ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÕ MOAÑA

ANEXO - EVALUACIÓN A DOCUMENTACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

LOTE	OFERENTES	Para todos los lotes			PARA PRODUCTOS NACIONALES				PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			Para representantes/distribuidores/importadores: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o documentación donde conste que la empresa ofertante se encuentra debidamente autorizado para ofertar el bien objeto de la presente licitación. Debidamente legalizado y consularizado en el país de origen y destino (o Apostillado).	Para los lotes 4, 5, 7, 8, 9, 11: Dispositivos Médicos	Lote 9 Materiales de Osteosintesis:	Lote 1, 2 y 6 - Medicamento:			Lote 3 Requisito para Suplementos Dietarios
					Oferente fabricante:		Oferente NO fabricante (Distribuidor)		Para Oferente Representante.	Para Ofertantes NO Representantes:								
		Copia simple de Habilitación del local, actualizado, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).	Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.	Copia simple de CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION Y CONTROL (BPFyC) y Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución (BPAyD).	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPFyC) vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAyD) vigente, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAyD) vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD) vigente emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD) vigente emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	En caso de que exista un tercero o otro intervinente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.		Copia simple de Certificado de Registro Sanitario de los productos ofertados.	Copia simple de Certificaciones: FDA, CE, EMA, ANVISA, ISO13485 (una como mínimo)	Copia simple de Acta de Fijación de Precios de cada producto ofertado,	Copia simple de Resolución de Apertura vigente,	Copia simple de Registro Sanitario del producto ofertado.	Copia simple de Certificado de registro sanitario para suplementos dietario
1	CODEX S R L.	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	INDEX S.A.C I.	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta
3	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	BIOETHIC PHARMA S.A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	PROFARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A
6	DROGUEPAR S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	MARÍA VICTORIA ARAUJO VELAZQUEZ	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A
8	NESTOR VEGA SORIA	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	ALLMED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUE	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A
10	LCM S.A.	Presenta	No Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	No Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	SALUMAX S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL S.A	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/a	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A
13	GAESA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	Presenta	N/A	N/A	Presenta	Presenta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE DE LA UAI
DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo R.
Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID 460.789

ANEXO - EXPERIENCIA REQUERIDA

CODEX S.R.L.

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
06/2024	DIBEN	Adquisición de medicamentos e insumos médicos	2024	1.500.000.000
23/2023	DIBEN	Adquisición de Válvulas para Hidrocefalia	2023	205.000.000
Monto Total				1.705.000.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				2.500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				750.000.000

CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
418/2023	IPS	Adquisición de Prótesis e Insumos para Ortopedia y Traumatología del IPS - SOLPED 1140000200	2023	2.387.259.960
Monto Total				2.387.259.960
TOTAL LOTES OFERTADOS				800.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				240.000.000

GAESA S.A.

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
08/2024	DIBEN	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos	2024	546.000.000
44/2023	Gobernación del III Departamento de Cordillera	Adquisición de Equipos, Instrumentales y Enseres Médicos	2023	161.130.000
20/2022	Gobernación XIV Departamento de Canindeyú	Adquisición de Sillas de Ruedas	2022	100.000.000
Monto Total				807.130.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				170.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				51.000.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UOA
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Moriñigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

INDEX S.A.C.I.

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
20/2022	DIBEN	Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales - Plurianual 2022-2023	2022	2.718.050.000
16/2022	SENADIS	Adquisición de Medicamentos	2022	453.880.800
264/2023	MSPyBS	Adquisición de Fórmulas Nutricionales Enterales para el MSPyBS - Plurianual	2023	7.860.120.000
116/2023	MSPyBS	Adquisición de Medicamentos y Fórmulas Nutricionales para el Programa de Prevención de la Fibrosis Quística y el retardo mental	2023	790.704.000
03/2024	DIBEN	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos	2024	1.500.000.000
24/2024	Instituto Nacional del Cáncer	Adquisición de Fórmulas Enterales para pacientes del INCAN - Plurianual - Contrato Abierto	2024	12.240.570.000
10/2024	SENADIS	Adquisición de Medicamentos	2024	1.049.523.200
199/2024	Policía Nacional	Adquisición de Fórmulas Nutricionales	2024	805.590.000
Monto Total				27.418.438.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				2.000.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				600.000.000

ALL MED de Ana B. Leiva O.

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
416/2023	IPS	Adquisición de Prótesis e Insumos para Ortopedia y Traumatología del IPS - SOLPED 1140000200	2023	1.243.999.968
Monto Total				1.243.999.968
TOTAL LOTES OFERTADOS				500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				150.000.000

ORTOMEDIC de María Victoria Araujo

N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
04/2024	DIBEN	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos	2024	700.000.000
Monto Total				700.000.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				150.000.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE UN LA UOC
DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y ...
DIBEN
DIBEN

Abg. Gustavo D. Martínez N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

PROFARMA S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
21/2022	DIBEN	Medicamentos y Fórmulas Nutricionales	2022	2.497.926.650
07/2022	DIBEN	Acido Hialuronico	2022	364.495.040
Monto Total				2.862.421.690
TOTAL LOTES OFERTADOS				4.450.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				1.335.000.000

DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega S.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
001-001-004086	Consejo Distrital de Adultos Mayores	Sillas de Ruedas y Muletas	2022	3.405.000
001-001-0004464	Gobierno Departamental de Paraguari	Sillas de Ruedas y Muletas	2023	84.780.000
Monto Total				88.185.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				170.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				51.000.000

ABSA IMPOR DE M&A MEDICAL S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
90/2023	POLICIA NACIONAL	Clavos y Placas	2023	600.000.000
Monto Total				600.000.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				500.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				150.000.000

Bioethic Pharma S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
24/2022	DIBEN	Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales	2022	3.597.000.000
Monto Total				3.597.000.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				750.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				225.000.000

Dr. RONALD SEGOVIA
JEFE DE LA UOA
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Moringo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

SALUMAX S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
62/2024	DIBEN	Adquisición de Insumos de Endoscopia Digestiva	2024	9.724.815.428
Monto Total				9.724.815.428
TOTAL LOTES OFERTADOS				250.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				75.000.000

DROGUEPAR S.A.				
N° (Factura y/o Contrato)	Contratante	OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído	Periodo de Ejecución	Monto Gs.
Sin Numero	INSUMEDIC de Mikaela Beatriz Fariña	Provisión de Insumos y Medicamentos	2023	150.000.000
Monto Total				150.000.000
TOTAL LOTES OFERTADOS				250.000.000
30% del monto total máximo del lote ofertado				75.000.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UOC
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mortinigo N. Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

[illegible]

LPN Nº 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID 460.789

ANEXO - CAPACIDAD FINANCIERA

GAESA S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	38.206.520.485	9,81	34.609.932.857	11,99	10,90	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.895.674.186		2.886.987.357			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados	*TOTAL ACTIVO*	46.372.141.962	0,11	45.851.861.610	0,07	0,09	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	5.071.753.012		3.243.983.785			

INDEX S.A.C.I.

		BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	760.516.937.652	0,94	908.306.826.482	3,77	2,36	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	253.121.405.793		240.638.908.490			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	876.820.025.980	0,48	1.046.915.485.030	0,46	0,47	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	419.740.971.833		478.780.328.108			

CODEX S.R.L.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	44.402.998.116	2,12	52.830.134.246	2,50	2,31	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	20.901.902.994		21.126.594.403			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	50.662.921.836	0,41	58.137.430.629	0,36	0,39	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	20.901.902.994		21.126.594.403			

ORTOMEDIC DE MARÍA VICTORIA ARAUJO VELAZQUEZ

		BALANCE AÑO 2023	%	BALANCE AÑO 2024	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados	*ACTIVO CORRIENTE*	562.090.943	1,42	732.348.889	1,86	1,64	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	396.431.464		394.062.010			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	581.196.722	0,68	752.453.271	0,52	0,60	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	396.431.464		394.062.010			

PROFARMA S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los ultimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	15.030.996.148	2,61	18.825.878.928	3,07	2,84	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.760.770.014		6.132.793.693			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados	*TOTAL ACTIVO*	16.659.027.404	0,35	20.824.859.898	0,29	0,32	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	5.760.770.014		6.132.793.693			

SALUMAX S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados	*ACTIVO CORRIENTE*	35.000.641.975	4,05	32.305.156.263	7,20	5,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	8.637.740.667		4.489.138.331			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	56.344.184.557	0,28	53.018.984.626	0,20	0,24	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	15.671.299.828		10.691.622.179			

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE DE LA UMI
DIBEN

Lic. César Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas

Abg. Gustavo D. Mercadigo N., Asesor Legal
MAP
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	*PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	17.088.236.732	3.753,76	18.682.018.282	264,61	2.009,18	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.552.303		70.601.975			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	21.375.831.263	0,00	22.976.559.573	0,00	0,00	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	4.552.303		70.601.975			

ALL MED DE ANA B. LEIVA O.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	3.079.114.139	619,17	7.214.966.725	33,78	326,47	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.972.974		213.608.995			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	8.997.977.336	0,32	11.427.643.893	0,17	0,24	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	2.856.453.980		1.936.152.696			

LCM SOCIEDAD ANONIMA S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	56.677.638.757	3,91	45.744.284.630	4,58	4,25	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	14.504.621.842		9.980.157.122			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	60.511.401.698	0,26	56.547.656.947	0,27	0,26	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	15.691.881.141		15.303.826.136			

BIOETHIC PHARMA S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	112.094.019.559	1,70	160.845.003.051	1,54	1,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	65.793.114.691		104.728.569.066			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	117.316.543.424	0,56	169.390.014.520	0,62	0,59	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	65.793.114.691		104.728.569.066			

ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	6.183.024.729	2,65	10.676.153.476	4,29	3,47	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.333.772.242		2.491.082.870			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	7.936.814.755	0,38	14.862.935.109	0,21	0,30	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	3.015.205.706		3.167.775.808			

DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	2.197.872.529	4,50	2.917.275.796	5,22	4,86	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	488.941.727		558.579.422			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	2.197.872.529	0,22	3.389.873.978	0,16	0,19	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	488.941.727		558.579.422			

DROGUERIA DEL PARAGUAY S.A.

		BALANCE AÑO 2022	%	BALANCE AÑO 2023	%	PROM	CRITERIO
RATIO DE LIQUIDEZ - VALOR ÓPTIMO. Igual o mayor que 1, en promedios, en los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*ACTIVO CORRIENTE*	17.213.821.215	2,99	54.989.563.092	1,60	2,29	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.760.543.255		34.451.523.176			
ENDEUDAMIENTO - VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados.	*TOTAL ACTIVO*	23.902.361.572	0,56	61.220.415.731	0,80	0,68	CUMPLE
	TOTAL DEL PASIVO	13.482.609.040		48.822.756.052			

DR. RONALD SEGOVIA
ADMINISTRADOR UMI
DIBEN

Ing. Oscar Cardenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo Dominguez N.
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID 460.789

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

LOTE	ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Ofertado	Oferente Propuesto	Monto Mínimo	Monto Máximo
	TOXINA BOTULÍNICA										
1	1	Toxina Clostridium Botulinica Inyectable	Unidad	Vial	1	BOTULAX	COREA	1.649.000	PROFARMA S.A.	500.000.000	1.000.000.000
2	**SOLUCIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL**										
	1	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	Bolsa	1	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA/ URUGUAY	1.744.917	PROFARMA S.A.	1.000.000.000	2.000.000.000
	2	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	Bolsa	1	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA/ URUGUAY	1.943.017	PROFARMA S.A.		
	3	Solución de Nutrición Parenteral	Unidad	Bolsa	1	SMOFKABIVEN CENTRAL	SUECIA/ URUGUAY	2.556.667	PROFARMA S.A.		
3	**FORMULA POLIMERICA COMPLETA**										
	1	Formula Polimérica Completa para Adulto	Unidad	Lata	1	ENSURE EDVANCE SABOR VAINILLA	ARGENTINA/ ESPAÑA	307.500	INDEX S.A.C.I.	1.000.000.000	2.000.000.000
	2	Formula Polimérica Pediátrica en polvo.	Unidad	Lata	1	PEDIASURE TRIPLESURE MR VAINILLA	ARGENTINA/ SINGAPUR	135.500	INDEX S.A.C.I.		
4	**BOTÓN GÁSTRICO**										
	1	Botón de Gastrostomía	Unidad	Kit - Juego	1	DANUMED	ALEMANIA	2.417.000	SALUMAX S.A.	125.000.000	250.000.000
5	**ÁCIDO HIALURÓNICO**										
	1	Ácido Hialurónico	Unidad	Jeringa Pre Cargada	1	ACIDO HIALURONICO LIBRA - HYALONE	ITALIA/ URUGUAY	2.239.067	PROFARMA S.A.	350.000.000	700.000.000
6	**DENOSUMAB INYECTABLE 60MG**										
	1	Denosumab inyectable	Unidad	Jeringa Pre Cargada	1	PROLIA	ESTADOS UNIDOS	2.156.309	PROFARMA S.A.	375.000.000	750.000.000

DR. [illegible] SEGOVIA
JEFE DE UNIDAD
DIBEN

Lic. César Cárdenas Aguilera
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Mortingo M., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

7		**VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA**										
	1	Válvula de derivación ventricular peritoneal neonatal	Unidad	Kit - Juego	1	Medtronic	USA - Rca. Dominicana	11.340.000	CODEX S.A.	1.250.000.000	2.500.000.000
	2	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	Unidad	Kit - Juego	1	Medtronic	USA - Rca. Dominicana	8.080.000	CODEX S.A.		
	3	Válvula de derivación ventrículo peritoneal	Unidad	Kit - Juego	1	Medtronic	USA - Rca. Dominicana	23.100.000	CODEX S.A.		
8		**KIT DE PARCHE BIOLOGICO**									
	1	Kit de parche biológico	Unidad	Kit - Juego	1	DR. INVIVO 4D - DR. INVIVO AI REGEN KIT	SEOUL, COREA	18.750.000	BIOETHIC	375.000.000	750.000.000
9		**CLAVOS**									
	1	Clavo Intramedular fresado	Unidad	Unidad	1	ZEALMAX ORTHO	INDIA	2.080.000	ORTOMEDIC de María Victoria Araujo	250.000.000	500.000.000
	2	Clavo Retrogrado para Fémur	Unidad	Unidad	1	ZEALMAX ORTHO	INDIA	2.280.000			
	3	Clavo Femoral Proximal Bloqueado	Unidad	Unidad	1	ZEALMAX ORTHO	INDIA	3.500.000			
	4	Clavo Intramedular canulado fresado para Tibia	Unidad	Unidad	1	ZEALMAX ORTHO	INDIA	2.700.000			
	5	Clavo Intramedular para Tibia Expert Fresado	Unidad	Unidad	1	ZEALMAX ORTHO	INDIA	1.990.000			
	6	Clavo Elásticos de Titanio	Unidad	Unidad	1	ZEALMAX ORTHO	INDIA	950.000			
	7	Clavo retrogado para Tibia	Unidad	Unidad	1	ZEALMAX ORTHO	INDIA	2.995.000			
	8	Clavo de Enders	Unidad	Unidad	1	ZEALMAX ORTHO	INDIA	725.000			
10		**COLCHÓN DE AGUA ARTICULADO ASTIESCARAS**									
	1	Colchón antiescaras articulado	Unidad	Unidad	1	AQUASONUS	BRASIL	399.000	GAESA S.A.	50.000.000	100.000.000
11		**ANDADOR ORTOPÉDICO**									
	1	Andador Ortopédico	Unidad	Unidad	1	FOSHAN	CHINA	255.500	GAESA S.A.	35.000.000	70.000.000
								TOTAL ADJUDICADO		5.310.000.000	10.620.000.000

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UDM
DIBEN

Lic. César Cárdenas Figueira
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morinigo N., Asesor Legal
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
GAESA S.A.
Brasil N° 826 - Asunción
licitacionesgaesa@gmail.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

2 – Capacidad Técnica:

Para los lotes: Todos

1) Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas

GAESA S.A.

Por una salud cada día más segura.

RUC:
80026596-3

Asunción, 9 de junio de 2025

Señores
DIBEN
Presente

Ref: LPN N ° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para dar respuesta a la nota recibida, y presentar los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Sin otro motivo en particular, nos despedimos muy atentamente.

GAESA S.A.
Importación - Exportación
Representación - Distribución
Matheo Torales
Dpto. Licitaciones.

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA
Dirección: Tacuaras N° 720 c/ Mario Jara - San Lorenzo - PY
Correo Electrónico: mamedical.contabilidad@gmail.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Composición de precio ofertado

De conformidad a lo establecido en el PByC, en la sección, *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"*, presentar composición de precio ofertado correspondiente al Lote N° 9, ítem 7.

2 – Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

3 – Capacidad Técnica:

Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.

Para los lotes 4, 5, 7, 8, 9, 11: Dispositivos Médicos

Copia simple de Certificado de Registro Sanitario de los productos ofertados.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

ABSA Import

De M&A MEDICAL S.A. (80108463-6)

Asunción, 09 de junio del 2025

Sres

DIRECCION DE BENEFICIENCIA (DIBEN)

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes ante el pedido de presentación de documentos solicitados en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria referente a la LPN N° 02/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MEDICOS" ID 460.789.

A continuación, se detallan los documentos a ser presentados :

- Composición de precio ofertado correspondiente al lote n°9 ítem 7
- Declaración jurada de conflicto de intereses de conformidad a lo establecido en el anexo II de la Resolución de la DNCP N° 5118/2023 "Declaración de estar o no estar incurso en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"
- Copia simple de catálogos de productos c/ información técnica.
- Copia simple del certificado de registro sanitario solicitado para el lote N°9 Clavos

Sin otro particular le saludamos muy;

Atentamente. –

María Luisa Castillo B.
REP. LEGAL
ABSA Import
de M&A Medical S.A
RUC: 80108463-6

M&A MEDICAL S.A.

ABSA Import
de M&A Medical S.A.
RUC: 80108463-6

Asunción, 09 de junio de 2025.-

Señores
ABSA IMPORT DE M&A MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA
Dirección: Tacuaras N° 720 c/ Mario Jara - San Lorenzo - PY
Correo Electrónico: mamedical.contabilidad@gmail.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

ABSA Import

De M&A MEDICAL S.A. (80108463-6)

Asunción, 09 de junio del 2025

Sres

DIRECCION DE BENEFICIENCIA (DIBEN)

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes ante el pedido de presentación de documentos solicitados en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria referente a la LPN N° 02/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MEDICOS" ID 460.789.

A continuación, se detallan el documento a ser presentado :

- Certificado de cumplimiento del seguro social

Sin otro particular le saludamos muy;

Atentamente. –

María Luisa Castillo B.
REP. LEGAL
ABSA Import
de M&A Medical S.A
RUC: 80108463-6

M&A MEDICAL S.A.

ABSA Import
de M&A Medical S.A.
RUC: 80108463-6

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 15:04
Recibido por:
Lic. Juan Adrian Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
Aclaración:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 3583968

NRO. CERTIFICADO: 494033

FECHA EMISION: 09-06-2025

VENCIMIENTO: 17-06-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80108463

Nro. Certificado: 494033

Razon Social: M Y A MEDICAL S.A.

Actividad(es): COMERCIO

Fecha de Inscripcion: 21-01-2020

Cantidad de Asegurados: 23

Nro. Patronal(es): 0561-61-2156 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

ABSA Import
de M&A Medical S.A.
RUC: 80108463-6

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
CODEX S.R.L.
Dirección: Pitiantuta 217 c/ Av. Mcal López
Correo Electrónico: s.franco@codex.com.py ; p.ascurra@codex.com.py

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1– Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

2 – Capacidad Financiera

De conformidad a lo solicitado en el PBC *"Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera"*.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

CODEX
TECNOLOGÍA MÉDICA

Asunción, 09 de junio del 2025

Señores
DIBEN
Presente:

Ref.: LPN 02-25 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " id. 460.789

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a fin de dar respuesta a la solicitud efectuada por el Comité a través de nota recibida el 6 de junio del corriente.

Adjuntamos:

- Declaración Jurada de conflicto de Intereses
- Capacidad financiera Balance General y Estado de resultados 2021-2022-2023

Sin otro particular, nos despedimos atentamente,

David Maciel
CODEX SRL

DAVID MACIEL
CODEX S.R.L.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 10:00
Recibido por:
Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
Aclaración: DIBEN

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
INDEX S.A.C.I.
Dirección: Boquerón 676 c/ Misiones
Correo Electrónico: licitación@index.com.py

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

index s.a.c.i.

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señora
Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN
Presente

Descripción del llamado: **LPN N° 02/2025 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS" - I.D. 460.789.**

Por la presente, damos respuesta a nota en tiempo y forma, según lo solicitado:

- ✓ ***Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:***
  De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP Nº 5118/2023 "Declaración Jurada de no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos".

Quedamos a disposición ante cualquier consulta o solicitud adicional.
Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente,

Atentamente,

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 10:45
Recibido por:
Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
Aclaración:

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
SALUMAX S.A
Correo Electrónico: licitaciones@salumax.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

SALUMAX

Asunción, 06 de junio de 2025

Señores
Dirección de Beneficiencia (DIBEN)
Presente

Ref.: LPN N° 02/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS" – ID N° 460.789.-

Hacemos entrega de la nota de declaración jurada del Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023, 'Declaración Jurada de Estar o No Estar Incurso en Causales de los Deberes de Abstención en Caso de Conflictos de Intereses en Relación a Funcionarios Públicos'

Quedamos atentos ante nuevas solicitudes, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 10:57
Recibido por:
Aclaración: Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
LCM S.A.
Correo Electrónico: licitaciones@lcm.com.py

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

2 –Declaración Jurada de Personas de conformidad al PBC

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

LCM
Sociedad Anónima

R.U.C: 80011068-4

licitaciones@lcm.com.py

Asunción, 09 de junio del 2025.

SEÑORES
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - Dirección de Beneficencia.
Comité Evaluador
PRESENTE.

Ref.: **LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "CON ID N° 460789**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del llamado de referencia, para responder en tiempo y forma a las consultas recibidas vía mail en fecha 06/06/2025 siendo las 17:15 hs. Al respecto pasamos a responder cuanto sigue:

Donde solicitan:

1 **– Declaración jurada de Conflicto de Intereses:**
De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 "Declaración jurada de estar o no incurso en causales de los deberes de abstención en de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos".
- ***Se adjunta Declaración Jurada de conflicto de Intereses según el Anexo II* de la Resolución DNCP N° 5118/2023. –**

2 – Declaración Jurada de Personas de conformidad al PBC
- ***Se adjunta Declaración Jurada de Personas de conformidad con el PBC.***

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente, y nos ponemos a disposición para cualquier otra consulta y/o pedido de aclaración que se precise en el marco del llamado de referencia.

Firma:
Nombre: **LIC. DANIEL M. SAMANIEGO V.**
En calidad de: **GERENTE DE LICITACIONES**

LCM Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
PROFARMA S.A.
Dirección: Av. Ygatimi 245 entre Chile y NSA
Correo Electrónico: licitacion@profarma.com.py

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

2- Corrección Aritmética

Se solicita aceptación de la corrección aritmética correspondiente al monto total del Lote N° 6, Item N° 1., quedando de la siguiente manera: Precio unitario: Gs. 2.156.309, Precio total del Lote: 2.156.309.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Av. Ygatimi Nº245 entre Chile y
Nuestra Señora de la Asunción

+59521495976
+595991704607

gerencia@profarma.com.py
administracion@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py
licitaciones2@profarma.com.py

N.P.M N° 133/2025
Asunción, 9 de junio de 2025

Señores
Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social

Presente

Me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de la firma **PROFARMA S.A.**, con RUC N.º 80081879-2, a través de mi apoderado legal, **Derlis Cecilio Peralta**, con C.I. N.º 2.290.368, en el marco del proceso de licitación **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS ",** con referencia a su NOTA recibida en fecha 06/06/2025, en donde solicitan lo siguiente;

SOLICITAN: Declaración jurada de conflicto de Intereses:
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

RESPUESTA: Se adjunta declaración Jurada.

SOLICITAN: Corrección Aritmética:
Se solicita aceptación de la corrección aritmética correspondiente al monto total del Lote NO 6, ítem NO 1., quedando de la siguiente manera: Precio unitario: Gs. 2.156.309, Precio total del Lote: 2.156.309.

RESPUESTA: Se aprueba al precio Unitario de Gs. 2.156.309.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Derlis Peralta
REPRESENTANTE LEGAL
PROFARMA S.A.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 10:23
Recibido por:
Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
Aclaración: DIBEN

Asunción, 09 de junio de 2025.-

Señores
PROFARMA S.A.
Dirección: Av. Ygatimi 245 entre Chile y NSA
Correo Electrónico: licitacion@profarma.com.py

PRESENTE:

URGENTE

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Capacidad Técnica:
Para representantes/distribuidores/importadores: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o documentación donde conste que la empresa oferente se encuentra debidamente autorizado para ofertar el bien objeto de la presente licitación. Debidamente legalizado y consularizado en el país de origen y destino (o Apostillado). **Se solicita la autorización del fabricante de la firma FIDIA FARMACEUTI S.A., a la empresa LIBRA S.A.**

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com*. La documentación original deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.
El cómputo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Av. Ygatimi Nº245 entre Chile y
Nuestra Señora de la Asunción

+59521495976
+595991704607

gerencia@profarma.com.py
administracion@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py
licitaciones2@profarma.com.py

N.P.M N° 137/2025
Asunción, 10 de junio de 2025

Señores
Dirección de Beneficiencia y Ayuda Social

Presente

Me dirijo a usted en mi calidad de representante legal de la firma **PROFARMA S.A.**, con RUC N.º 80081879-2, a través de mi apoderado legal, **Derlis Cecilio Peralta**, con C.I. N.º 2.290.368, en el marco del proceso de licitación **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS ",** con referencia a su NOTA recibida en fecha 06/06/2025, en donde solicitan lo siguiente;

SOLICITAN: 1 — Capacidad Técnica:
Para representantes/distribuidores/importadores: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o documentación donde conste que la empresa oferente se encuentra debidamente autorizado para ofertar el bien objeto de la presente licitación. Debidamente legalizado y consularizado en el país de origen y destino (o Apostillado). Se solicita la autorización del fabricante de la firma FIDIA FARMACEUTI S.A., a la empresa LIBRA S.A.

RESPUESTA: Se adjunta lo solicitado.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA-REPRESENTACIONES-IMPORTACIONES-EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Nstra. Sra. de la Asunción
Asunción-Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Derlis Peralta
REPRESENTANTE LEGAL
PROFARMA S.A.

Lic. Mabelle Franco Gini, Jefa
Opto. de Licitaciones y C. Menores
DCP - DIBEN
10/06/25
12:05

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
ALL MED de Ana B. Leiva O.
Correo Electrónico: allmedadm@gmail.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:
De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

2 – Capacidad Técnica:

- Copia simple de Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).
- Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.
- Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD) vigente emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Para representantes/distribuidores/importadores: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o documentación donde conste que la empresa oferente se encuentra debidamente autorizado para ofertar el bien objeto de la presente.
- **Para los lotes 4, 5, 7, 8, 9, 11: Dispositivos Médicos**
- Copia simple de Certificaciones: FDA, CE, EMA, ANVISA, ISO13485. (una como mínimo)

3 – Composición de precio ofertado

De conformidad a lo establecido en el PByC, en la sección, *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"*, presentar composición de precio ofertado correspondiente al Lote N° 9, Ítem N° 7

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.
El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

allmed
IMPORT-EXPORT

Asunción, 09 de Junio de 2025

Señores:
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social-Diben
Lic. Mehalien Franco
Dpto.de Licitaciones
Presente

Cumplo en presentar los documentos solicitados en su nota de fecha 6 de junio de 2025 en el marco de llamado LPN 02/2025 con ID : 460789 .

Esperando haber cumplido con lo solicitado, le saludo atentamente.

Ana Leiva
Ana Beatriz Leiva Orué
ALLMED
IMPORT - EXPORT

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 16:48
Recibido por:
Aclaración: Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

www.allmed.com.py
Avda.Gral Santos N° 798 e/Herminio Giménez | Asunción - Paraguay
allmedventas@gmail.com
Tel/FAX: (595-21) 223 860 / 223 861
Móvil: (595-982) 961 429
(595-985) 441 731

Asunción, 09 de junio de 2025.-

Señores
BIOETHIC PHARMA S.A.
Dirección: Tacuari y Dr. Eligio Ayala - Asunción
Correo Electrónico: licitaciones@bioethicpharma.com.py

URGENTE

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

BIOETHIC 15
pharma S.A.

Asunción, 9 de junio de 2025.-

Señores:
DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN*Pettirossi esq. Brasil*
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación al llamado **LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " ID: 460789,** para formular las

- ✓ Certificado de cumplimiento tributario. Adjunto lo solicitado.
- ✓ las ordenes de Compras: licitaciones@bioethicpharma.com.py

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludarles cordialmente. –

Gerardo Fines
Licitaciones
BIOETHIC pharma

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 12:27
Recibido por:
Aclaración: Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Departamento de Licitaciones | Cel. 0971 169 266
licitaciones@bioethicpharma.com.py

Oficina Administrativa: Guido Spano esq. Dr. Morra, Piso 3 – Edificio Atrium – Tel. 021 729 2500
Depósito: Tacuary N°221 esq. Eligio Ayala – Tel. 021 492 032
Info@bioethicphatrma.com.py | www.bioethicpharma.com.py

Great Place To Work Certificada ABR 2024-ABR 2025 PY

Asunción, 09 de junio de 2025.-

Señores
DROGUEPAR S.A.
Dirección: Avda. Avaidores del Chaco N° 3207 – Edificio Trading Piso 10
Correo Electrónico: Mariela.acosta@droguepar.com

URGENTE

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Capacidad Financiera
De conformidad a lo solicitado en el PBC *"Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera".*

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada en la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.
El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

DROGUEPAR S.A.

ORIGINAL

Asunción, 09 de Junio de 2025

Señores
Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas
Direccion de Beneficiencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente.

Ref: LPN N° 02/2025 "Adquisición de Medicamentos Varios e Insumos Médicos" ID N° 460.789

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer entrega de lo solicitado vía correo electrónico en fecha 09/06/2025 a las 11:02 am

1) Capacidad Financiera
   a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados año 2022 y 2023

Sin otro particular.

Me despido Cordialmente.

LIC. MARIELA ACOSTA
LICITACIONES
DROGUEPAR S.A.

Mariela Acosta
Apoderada Legal
Droguepar S.A.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 13:50
Recibido por:
Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
Aclaración: DIBEN

021622910-11 / 021 623505
Avda. Aviadores N° 3207 – Edif. Trading Park – Piso 10
Asunción – Paraguay
www.droguepar.com.py

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
DROGUEPAR S.A.
Dirección: Avda. Avaidores del Chaco N° 3207 – Edificio Trading Piso 10
Correo Electrónico: Mariela.acosta@droguepar.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Composición de precio ofertado
De conformidad a lo establecido en el PByC, en la sección, *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"*, presentar composición de precio ofertado correspondiente al Lote N° 4, ítem 1.

2 –Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:
De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

3 – Capacidad Técnica:

- Copia simple de Habilitación del local, actualizado, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS).
- Copia simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica.
- Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPAyD) vigente emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.
- Para representantes/distribuidores/importadores: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o documentación donde conste que la empresa oferente se encuentra debidamente autorizado para ofertar el bien objeto de la presente.
- **Para los lotes 4, 5, 7, 8, 9, 11: Dispositivos Médicos**
  Copia simple de Certificado de Registro Sanitario de los productos ofertados.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.
El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

DROGUEPAR S.A.

ORIGINAL

Asunción, 09 de Junio de 2025

Señores
Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas
Direccion de Beneficiencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente.

Ref: LPN N° 02/2025 "Adquisición de Medicamentos Varios e Insumos Médicos" ID N° 460.789

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer entrega de lo solicitado vía correo electrónico en fecha 06/06/2025 a las 06:39 PM

1. Composición de Precio Ofertado del Lote 4 – ítem 1
2. Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
3. Capacidad Técnica.
   (a) Copia Simple de Habilitación del Local, actualizado, Emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)
   (b) Copia Simple de Catálogos y/o Folletos y/o Prospectos con información técnica
   (c) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAyD) vigente emitido a nombre del Oferente expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)
   (d) Autorización del Fabricante
   (e) Copia Simple de Registro Sanitario.

Sin otro particular.

Me despido Cordialmente.

LIC. MARIELA ACOSTA
LICITACIONES
DROGUEPAR S.A.

Mariela Acosta
Apoderada Legal
Droguepar S.A.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 12:20
Recibido por:
Aclaración: Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

021622910-11 / 021 623505
Avda. Aviadores N° 3207 – Edif. Trading Park – Piso 10
Asunción – Paraguay
www.droguepar.com.py

Asunción, 09 de junio de 2025.-

Señores
DROGUEPAR S.A.
Dirección: Avda. Avaidores del Chaco N° 3207 – Edificio Trading Piso 10
Correo Electrónico: Mariela.acosta@droguepar.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Capacidad de Experiencia

De conformidad a lo solicitado en el PBC *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"*.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN
DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

DROGUEPAR S.A.

Asunción, 10 de Junio de 2025

Señores
Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Públicas
Direccion de Beneficiencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente.

Ref: LPN N° 02/2025 "Adquisición de Medicamentos Varios e Insumos Médicos" ID N° 460.789

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer entrega de lo solicitado vía correo electrónico en fecha 09/06/2025 a las am

1) Capacidad de Experiencia

a) Demostrar la experiencia en la provisión de bienes del mismo lote solicitado, con contratos y/o con facturaciones por un volumen total de ventas del 30% en promedio dentro de cualquiera de los siguientes años: 2022, 2023, 2024, 2025 (no excluyente), del monto total ofertado por cada Lote.

Sin otro particular.

Me despido Cordialmente.

LIC. MARIELA ACOSTA
LICITACIONES
DROGUEPAR S.A.

Mariela Acosta
Apoderada Legal
Droguepar S.A.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 10/06/25 Hora: 14:12
Recibido por:
Aclaración: Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

021622910-11 / 021 623505
Avda. Aviadores N° 3207 – Edif. Trading Park – Piso 10
Asunción – Paraguay
www.droguepar.com.py

marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

Lic. Bernardo Barreto
PRESIDENTE
DROGUEPAR S.A.

insuMedic
RUC: 6746762 - 8

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA.
Dirección: Jacarandá 1955 c/ Yerutí Fdo. De la Mora - Paraguay
Correo Electrónico: nestorvegasoria@gmail.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Composición de precio ofertado

De conformidad a lo establecido en el PByC, en la sección, *"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación"*, presentar composición de precio ofertado correspondiente al Lote N° 11, Ítem N° 1.

2 – Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN DCP

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

DISTRIBUIDORA ASUNCION
Nestor Vega Soria nestorvegasoria@gmail.com
Venta de Sillas de Ruedas y otros equipos de rehabilitación
Insumos descartables para uso médico
Jacarandá Nº 1955 c/ Yerutí - Tel. 0982 954 672 / 021 682 662

Fernando de la Mora, 09 de junio de 2025

Señora
Lic. Mehallen Franco, Jefa
Compras Menores
DIBEN

En relación a nota recibida en fecha 06 de junio del 2025, solicitando documentos, en el marco del llamado **"Adquisición de medicamentos varios e insumos médicos" ID 460789,** adjuntamos lo siguiente:

- Composición de precio ofertado detallado en el ítem solicitado.
- Declaración Jurada de Conflicto de intereses

Atentamente,

Firma: _____

Distribuidora Asunción
RUC 2040337-2

Nombre: **DISTRIBUIDORA ASUNCION DE NESTOR VEGA SORIA**

En calidad de: **Propietario**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 09:51
Recibido por: Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
Aclaración:

Asunción, 06 de junio de 2025.-

Señores
ORTOMEDIC ASUNCIÓN DE María V. Araujo.
Dirección: Herminio 923 y Teodoro S. Móngelos
Correo Electrónico: victoriahuerto1989@gmail.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 –Declaración Jurada de Conflicto de Intereses:

De conformidad a lo establecido en el Anexo II de la Resolución DNCP N° 5118/2023 *"Declaración jurada de estar o no estar incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflictos de intereses en relación a funcionarios públicos"*.

2- Copia simple de Registro Sanitario de los productos ofertados

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN.

El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

DIBEN DCP DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. Mehallen Franco, Jefa
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Dirección de Contrataciones Publicas

Asunción, 09 de junio de 2025

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)

Ref. LPN N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS " - ID 460.789

Presente;

En mi carácter de Propietaria de la Empresa **ORTOMEDIC Insumos y Dispositivos Médicos,** y por medio de la presente responder a lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas vía nota enviada por correo en fecha 06 de junio del presente. Se anexa:

1. Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
2. Registro Sanitario de los productos ofertados.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ortomedic Asunción
RUC.: 4002886 0
Cel (0971)340931

Lic. María Victoria Araujo Velázquez
Propietaria
ORTOMEDIC

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 09/06/25 Hora: 10:21
Recibido por:
Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
Aclaración: DIBEN

Asunción, 13 de junio de 2025.-

Señores
ORTOMEDIC de María V. Araujo.
Dirección: Herminio 923 y Teodoro S. Móngelos
Correo Electrónico: victoriahuerto1989@gmail.com

PRESENTE:

Ref. LPN N° 02/2025 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MÉDICOS "* - ID 460.789

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes., en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en la convocatoria de referencia, y atendiendo el **pedido del Comité de Evaluación de Ofertas**, se solicita cuanto sigue:

1 – Favor aclarar discrepancia entre el Registro Sanitario presentado y el documento incorporado al código QR del mismo. Así también, remitir la documentación correcta.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo *dcp.diben@gmail.com.* La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones Públicas – DCP DIBEN. El computo del plazo será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, hasta 1(un) día hábil.

Abg. Alberto Jara Irala, Director
Dirección de Contrataciones Publicas

ORTOMEDIC INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Asunción, 13 de junio de 2025

Señor
Abog. Alberto Jara Irala, Director
Dirección de Contrataciones Públicas
Dirección de Beneficencia (DIBEN)
Presente

De mi consideración:

En mi carácter de Propietaria de la Empresa **ORTOMEDIC Insumos y Dispositivos Médicos,** vengo en tiempo y forma, a responder la Nota de pedido de fecha 13 de junio del corriente en el marco de la **Licitación Publica Nacional N° 02/2025 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS E INSUMOS MEDICOS" ID N° 460.789.-**

Corresponde aclarar que la discrepancia entre el Registro Sanitario presentado y el documento incorporado al código QR, ya fue elevado y subsanado en el Registro de Proveedores del Estado de la DNCP.

Al mismo tiempo, cumplimos en remitir la documentación pertinente, dando cumplimiento al requerimiento recibido.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ortomedic Asunción
RUC.: 4002886 - 0
Cel (0971)340931

Lic. María Victoria Araujo Velázquez
Propietaria
ORTOMEDIC

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Fecha: 13/06/25 Hora: 11:53
Recibido por:
Aclaración: Lic. Juan Adrián Samaniego
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Acá Vera e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelos ASUNCION – PARAGUAY
Celular: (0971)340.931

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736628
7736628

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 740281, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:35 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4f3c3c69**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736628&codigo_seguridad=4f3c3c69

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736628
7736628

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:35 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4f3c3c69**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736628&codigo_seguridad=4f3c3c69

ABSA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736527
7736527

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que PEDRO SAMUEL HERMOSA OVIEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3583968, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información retevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:20 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **227d0532**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736527&codigo_seguridad=227d0532

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736527
7736527

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizados en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:20 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **227d0532**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736527&codigo_seguridad=227d0532

AUSA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736529
7736529

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LUISA CASTILLO BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3994686, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:21 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e4e2253e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736529&codigo_seguridad=e4e2253e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736529
7736529

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:21 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e4e2253e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736529&codigo_seguridad=e4e2253e

LCM.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736496
7736496

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 860623, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:14 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fea627c1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736496&codigo_seguridad=fea627c1

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736496
7736496

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:14 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **fea627c1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736496&codigo_seguridad=fea627c1

Bioethic

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736935
7736935

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO LUIS VARELA URRUTIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1433641, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:16 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **576b1a27**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736935&codigo_seguridad=576b1a27

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736935
7736935

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:16 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **576b1a27**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736935&codigo_seguridad=576b1a27

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736936
7736936

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3639372, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:17 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **52ce6a5b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736936&codigo_seguridad=52ce6a5b

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736936
7736936

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta Institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:17 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **52ce6a5b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736936&codigo_seguridad=52ce6a5b

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736943
7736943

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GERARDO FINES GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1050850, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:18 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bf13c62e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736943&codigo_seguridad=bf13c62e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736943
7736943

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:18 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bf13c62e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736943&codigo_seguridad=bf13c62e

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736921
7736921

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1045166, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplan con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:14 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f1d236fe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736921&codigo_seguridad=f1d236fe

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736921
7736921

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:14 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f1d236fe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736921&codigo_seguridad=f1d236fe

Distribuidas.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737002
7737002

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NESTOR VEGA SORIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2040337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:27 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c0118653**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737002&codigo_seguridad=c0118653

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737002
7737002

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:27 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c0118653**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737002&codigo_seguridad=c0118653

Codex

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737026
7737026

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 407965, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la Institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **add25499**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737026&codigo_seguridad=add25499

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737026
7737026

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calandario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **add25499**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737026&codigo_seguridad=add25499

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737029
7737029

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069541, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **95392464**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737029&codigo_seguridad=95392464

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737029
7737029

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **95392464**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737029&codigo_seguridad=95392464

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737034
7737034

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1042062, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bce3a302**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737034&codigo_seguridad=bce3a302

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737034
7737034

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bce3a302**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737034&codigo_seguridad=bce3a302

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737037
7737037

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMON ALBERTO DELGADO RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1629680, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf7c0f95**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737037&codigo_seguridad=cf7c0f95

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737037
7737037

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cf7c0f95**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737037&codigo_seguridad=cf7c0f95

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737039
7737039

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NICOLAS MARCELO CORVALAN ESPINOLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2386874, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:34 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8e2d5d20**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737039&codigo_seguridad=8e2d5d20

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737039
7737039

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:34 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8e2d5d20**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737039&codigo_seguridad=8e2d5d20

Original.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736615
7736615

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS CARLOS ABBATE COSTAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 738287, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4e5931d0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736615&codigo_seguridad=4e5931d0

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736615
7736615

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 186 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:32 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4e5931d0**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736615&codigo_seguridad=4e5931d0

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737072
7737072

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIELA ROSSANA ACOSTA OLAZAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3242530, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:40 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ca715513**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737072&codigo_seguridad=ca715513

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737072
7737072

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:40 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ca715513**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737072&codigo_seguridad=ca715513

Gaes

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737170
7737170

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR SEBASTIAN BOBADILLA GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4311207, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:56 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **99cf69ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737170&codigo_seguridad=99cf69ed

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737170
7737170

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 Inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:56 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **99cf69ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737170&codigo_seguridad=99cf69ed

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737167
7737167

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JULIO CESAR BOBADILLA SANDOVAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1043452, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:56 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e654e22d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737167&codigo_seguridad=e654e22d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737167
7737167

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:56 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e654e22d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737167&codigo_seguridad=e654e22d

Proforma.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7737155

7737155

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CECILIO PERALTA ZARZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 812559, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:53 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c2c94bf6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737155&codigo_seguridad=c2c94bf6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 7737155

7737155

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:53 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c2c94bf6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737155&codigo_seguridad=c2c94bf6

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737156
7737156

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DERLIS CECILIO PERALTA RIVAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2290368, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:54 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4ba2a5e1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737156&codigo_seguridad=4ba2a5e1

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737156
7737156

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:54 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4ba2a5e1**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737156&codigo_seguridad=4ba2a5e1

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737116
7737116

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MATIAS CARBONATI ORONOZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1846381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **279b2989**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737116&codigo_seguridad=279b2989

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737116
7737116

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **279b2989**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737116&codigo_seguridad=279b2989

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737111
7737111

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROSINA CARBONATI ORONOZ, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2027100, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c349e87f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737111&codigo_seguridad=c349e87f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737111
7737111

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c349e87f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737111&codigo_seguridad=c349e87f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737103
7737103

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN CARLOS CARBONATI SACCO, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1198459, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **92a97824**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737103&codigo_seguridad=92a97824

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737103
7737103

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los [illegible] del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes [illegible]

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada [illegible]dad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **92a97824**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737103&codigo_seguridad=92a97824

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737105
7737105

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA DEL CARMEN ORONOZ GALLO, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1244821, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:46 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3077493f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737105&codigo_seguridad=3077493f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737105
7737105

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta Institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:46 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3077493f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737105&codigo_seguridad=3077493f

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737109
7737109

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAVIER CARBONATI ORONOZ, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244819, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las Instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:46 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **37521f12**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737109&codigo_seguridad=37521f12

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7737109
7737109

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:46 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **37521f12**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7737109&codigo_seguridad=37521f12

Sadex.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736853
7736853

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 202099, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:05 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **38721793**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736853&codigo_seguridad=38721793

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736853
7736853

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:05 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **38721793**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736853&codigo_seguridad=38721793

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736856
7736856

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701779, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:06 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2e6ff471**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736856&codigo_seguridad=2e6ff471

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736856
7736856

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:06 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2e6ff471**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736856&codigo_seguridad=2e6ff471

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736865
7736865

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que KARIN MARIA WASMOSY SCHMIDT, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701781, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:06 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b0b311ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736865&codigo_seguridad=b0b311ed

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736865
7736865

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:06 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b0b311ed**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736865&codigo_seguridad=b0b311ed

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736869
7736869

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701780, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:07 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **392ff3d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736869&codigo_seguridad=392ff3d4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736869
7736869

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:07 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **392ff3d4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736869&codigo_seguridad=392ff3d4

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736874
7736874

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VIVIANA RAQUEL CABALLERO MUSSO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1936738, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las Instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:07 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **673f4907**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736874&codigo_seguridad=673f4907

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736874
7736874

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 3:07 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **673f4907**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736874&codigo_seguridad=673f4907

Ordenado

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736648
7736648

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA VICTORIA ARAUJO VELAZQUEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4002886, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,002,886	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,022	111	Inactivo
4,002,886	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:38 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bbdfa9b5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736648&codigo_seguridad=bbdfa9b5

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
7736648
7736648

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jun 6, 2025 2:38 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bbdfa9b5**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7736648&codigo_seguridad=bbdfa9b5